

Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/2026 - ID N° 480.172
"SERVICIOS DE SEPELIO PARA PERSONAS PERTENECIENTES A PUEBLOS ORIGINARIOS – 2DO LLAMADO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de abril del año dos mil veintiséis, en las oficinas de la Dirección General Administrativa y Financiera del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda, Gaspar Rodríguez de Francia N° 475 y México, se reúnen el Sr. Carlos Irala Díaz, Director General de Gabinete y Políticas Étnicas, el Sr. Celso Velázquez Escobar, Director Financiero y el Sr. Edgar Emiliano Núñez Fernández, Director Jurídico, todos miembros del Comité de Evaluación, de acuerdo a la Resolución N° 26/2025, de fecha 14 de octubre de 2025, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 3/2026 para la contratación de "Servicios de sepelio para personas pertenecientes a Pueblos Originarios – 2do llamado" con ID N° 480.172.

1. Presentación y Acto de Apertura de Sobres

En fecha 10 de abril de 2026, siendo las 08:30 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, que se anexa y forma parte del presente, con las siguientes propuestas, pertenecientes a los siguientes oferentes:

- ✓ SENDERO DE LUZ S.R.L. (RUC 80058773-1)
- ✓ GRUPO ASISLAM S.A. (RUC 80099373-0)

2. Observaciones del Acta de Apertura

En el acto de apertura de ofertas, fue realizada la siguiente observación:

Observación a la oferta: 80099373-0 - GRUPO ASISLAM S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La empresa Asislam presenta vehículos particulares, la cual no es un vehículo especializado para el traslado de óbitos.	80058773-1 - SENDERO DE LUZ S.R.L.	Ana Belen Vazquez Vera	2026-04-10 08:31:48

En relación a las observaciones realizadas, este comité manifiesta cuanto sigue:

En el análisis de la oferta presentada por la empresa GRUPO ASISLAM S.A., correspondiente al llamado para **servicios de sepelio para personas pertenecientes a Pueblos Originarios**, se verifica que la misma cumple con los requisitos de capacidad técnica establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), específicamente en lo referente a la disponibilidad mínima de tres (3) vehículos, incluyendo uno (1) con tracción 4x4, así como la cobertura de seguros exigida y la incorporación de sistema de rastreo GPS con cobertura nacional, según las documentaciones requeridas en el PBC y presentadas por la empresa en cuestión, tal cual se indica en el presente informe en el apartado correspondiente a dicho requerimiento.

En relación con la observación formulada, referente a que los vehículos presentados serían de uso particular y no "vehículos especializados para traslado de óbitos", corresponde señalar que el PBC no establece de manera expresa la obligación de contar con vehículos carrozados o especialmente acondicionados para dicho fin, limitándose únicamente a la verificación de condiciones objetivas de disponibilidad, documentación, seguridad y trazabilidad del servicio.

Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

En ese sentido, la observación realizada incorpora un requisito no previsto en el PBC, por lo que no constituye un parámetro válido para determinar la inadmisibilidad de la oferta, en virtud del principio de estricta sujeción al Pliego de Bases y Condiciones que rige los procesos de contratación pública. Por tanto, desde el punto de vista técnico, la oferta presentada resulta **admisible**, no configurándose la observación señalada como causal de desestimación, al no afectar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el PBC.

3. Precios ofertados, agrupados de menor a mayor

Nº	Oferente	Total Ofertado
1	GRUPO ASISLAM S.A.	2.374.000
2	SENDERO DE LUZ S.R.L.	2.383.945

4. Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (CEPEN)

Se procede a la verificación de presentación de Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional (CPEN), presentación del documento en forma física en la carpeta de propuesta y a través del sitio web del Ministerio de Industria y Comercio, del sistema de Ventanilla Única de Exportación (VUE). En este punto se constata cuanto sigue:



MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y
COMERCIO
PARAGUAY

PARAGUAI
TETÁ MBA'E'APOPY
HA ÑEMU
NOTENHONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Captar Imagen

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitación	Nro Trámite	Estado	Fecha evento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	215822	480172	1107212	Verificado	Autorizado, 07/04/2026 22:01:32	800993730	GRUPO ASISLAM S.A.
Servicio	214379	480172	1049602	Verificado	Autorizado, 04/03/2026 18:37:04	800185625	SERVICIO INTEGRAL DE SEPELIOS SA
Servicio	214343	480172	1098827	Verificado	Autorizado, 04/03/2026 15:04:59	800993730	GRUPO ASISLAM S.A.

Total Row Count in Report: 3
Row(s) 1 - 3

Una vez verificada, se evidencia que de los oferentes que presentaron propuesta en el presente proceso licitatorio, el oferente GRUPO ASISLAM S.A., es la única empresa que cuenta con el certificado. En el cuadro que precede se verifica los montos finales una vez aplicado el margen de preferencia.

DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	SENDERO DE LUZ S.R.L.				GRUPO ASISLAM S.A.			
			MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	M.P. CEPEN	MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	M.P. CEPEN
Servicio fúnebre para adultos (que deberá incluir un cajón para bajo tierra, mortaja y formalización).	Evento	1	No aplica	300.000	300.000	420.000	No aplica	365.000	365.000	365.000
Servicio fúnebre para adultos (que deberá incluir un cajón para bajo tierra, mortaja, formalización y soldadura).	Evento	1	No aplica	491.250	491.250	687.750	No aplica	600.000	600.000	600.000
Servicio fúnebre para adulto con medidas extraordinarias (que deberá incluir un cajón para panteón, mortaja, formalización y soldadura).	Evento	1	No aplica	1.335.000	1.335.000	1.869.000	No aplica	1.100.000	1.100.000	1.100.000
Servicio fúnebre para angelito (que deberá incluir un cajón para bajo tierra, mortaja y formalización).	Evento	1	No aplica	250.000	250.000	350.000	No aplica	300.000	300.000	300.000
Servicio fúnebre que deberá incluir Traslado del féretro y familiares en ambulancia hasta su respectiva comunidad (el costo debe ser presupuestado por cada kilómetro de recorrido).	Evento	1	No aplica	7.695	7.695	10.773	No aplica	9.000	9.000	9.000
TOTAL					2.383.945	3.337.523			2.374.000	2.374.000

5. Análisis y verificación de la documentación básica de carácter sustancial

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se realiza la verificación de presentación de la documentación básica de carácter sustancial, conforme al siguiente detalle:

Nuestra Visión: "Una institución líder con excelencia en la articulación e implementación de políticas públicas, para el arraigo de los pueblos indígenas en su territorio, en el marco del respeto a su autodeterminación y participación".
Gral. Artigas y avda. Tte. Cusmanich (Intendencia del Ejército) Sitio web: www.indi.gov.py Tel: +59521 201818

Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

Documentos sustanciales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	SENDERO DE LUZ S.R.L.	GRUPO ASISLAM S.A.
Formulario de Oferta. El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple

En este punto, el comité observo el cumplimiento de presentación satisfactoria de la documentación básica de carácter sustancial de ambas empresas oferentes.

6. Análisis y verificación en detalle de las ofertas.

Conforme a lo establecido en el Art. 75 del Decreto N° 2264/2024 el cual establece cuanto sigue: "2. Evaluación basada únicamente en precio... 2.1.3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación", motivo por el cual se procede a examinar en detalle los precios ofertados por la empresa GRUPO ASISLAM S.A.

Nº	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL Establecido por Convocante		GRUPO ASISLAM S.A.		% DE DIFERENCIA Ofertado vs. Referencial
				PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
1	Servicio fúnebre para adultos.	Evento	1	485.000	485.000	365.000	365.000	-25
2	Servicio fúnebre para adultos (bajo tierra).	Evento	1	875.000	875.000	600.000	600.000	-31
3	Servicio fúnebre para adulto con medidas extraordinarias.	Evento	1	2.444.780	2.444.780	1.100.000	1.100.000	-55
4	Servicio fúnebre para angelito.	Evento	1	378.600	378.600	300.000	300.000	-21
5	Servicio fúnebre que deberá incluir traslado del féretro y familiares en ambulancia.	Evento	1	10.260	10.260	9.000	9.000	-12
TOTAL GENERAL				4.193.640		2.374.000		

Se verifica que los precios ofertados en los Ítems Nros. 2 y 3, se encuentran por debajo del 25% (veinticinco por ciento) del precio referencial estimado para el presente proceso licitatorio, motivo por el cual, se solicitó el desglose de precios de los mismos, vía correo electrónico (Anexo A). La empresa GRUPO ASISLAM S.A. remitió el desglose de precios dentro del plazo y en la forma establecida, las que una vez analizadas, este comité concluye que los mismos corresponden a los precios actuales del mercado, admitiendo la razonabilidad de los mismos.

Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

Documentos que determinan el precio del servicio ofertado	Costo expresado en Gs.
Insumos	
Mano de Obra	
Gastos Administrativos	
Gastos de Venta	
Impuestos	
Precio Ofertado	

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior.

Se recibe la siguiente respuesta del oferente en forma física (Ver Anexo B), se verifica que se encuentran detallada cada uno de los costos requeridos para la ejecución de los servicios, por lo que dicha propuesta puede ser considerada susceptible de ser adjudicada, por lo que se prosigue con el análisis en detalle de su oferta.

Composición de Precios

Item 2

Documentos que determinan el precio del servicio ofer	Costo expresado en Gs.
Insumos	365.455
Mano de Obra	60.000
Gastos Administrativos	30.000
Gastos de Venta	20.000
Ganancia	70.000
Impuestos	54.545
Precio Ofertado	600.000

Item 3

Documentos que determinan el precio del servicio ofer	Costo expresado en Gs.
Insumos	730.000
Mano de Obra	100.000
Gastos Administrativos	30.000
Gastos de Venta	20.000
Ganancia	120.000
Impuestos	100.000
Precio Ofertado	1.100.000

Nuestra Visión: "Una institución líder con excelencia en la articulación e implementación de políticas públicas, para el arraigo de los pueblos indígenas en su territorio, en el marco del respeto a su autodeterminación y participación".

Gral. Artigas y avda. Tte. Cusmanich (Intendencia del Ejército) Sitio web: www.indi.gov.py

Tel: +59521 201818

Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

7. Análisis y verificación de presentación de documentos para evaluación de las condiciones de participación.

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se realiza la verificación de conformidad al siguiente detalle:

Documentos formales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Grupo Asislam S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios.	Cumple

8. Análisis y verificación de la Capacidad Financiera

Se procede al análisis y verificación de la presentación de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de examinar el cumplimiento de la Capacidad Financiera requerida, de conformidad al siguiente detalle:

Capacidad Financiera. Requisito documental requerido.	Grupo Asislam S.A.
Balance General de los 2 últimos años (2023 y 2024).	Cumple
Estado de Resultados de los 2 últimos años (2023 y 2024).	Cumple
Formularios correspondientes presentados ante la Subsecretaría de Estado de Tributación SET (hoy Dirección Nacional de Ingresos Tributarios – DNIT).	Cumple

Se verifica el cumplimiento de la Empresa en lo referente a presentación de documentación requerida, para la evaluación de la capacidad financiera requerida, motivo por el cual se procede al análisis de los índices de ratios requeridos, de conformidad al siguiente cuadro:

RESUMEN DE DATOS	Año 2023	Año 2024	PROMEDIO
Activo Corriente	135.862.292	218.244.847	177.053.570
Pasivo Corriente	164.143.271	27.752.804	95.948.038
Pasivo Total	237.133.818	67.752.804	152.443.311
Activo Total	506.268.673	484.507.578	495.388.126
Utilidad del Ejercicio	58.869.028	140.238.922	99.553.975
Capital	100.000.000	100.000.000	100.000.000
Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente			1,85
Endeudamiento: Pasivo total /activo total			0,31
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital			0,996

Se verifica el cumplimiento de la Empresa de los ratios requeridos referente a la Capacidad Financiera requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

9. Análisis y verificación de la Experiencia requerida

Se procede al análisis y verificación de la presentación de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de examinar el cumplimiento de la Experiencia requerida, de conformidad al siguiente detalle:

Experiencia requerida. Requisito documental requerido.	Grupo Asislam S.A.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Acta de constitución y/o estatutos sociales para personas jurídicas y Constancia del RUC para empresas unipersonales.	Cumple

Se verifica el cumplimiento de la Empresa en lo referente a presentación de documentación requerida, para la evaluación de la experiencia requerida, motivo por el cual se procede al análisis de los índices requeridos, de conformidad al siguiente cuadro:

Experiencia requerida. Índice requerido.	Grupo Asislam S.A.	
	Monto máximo establecido en el presente proceso	Monto Total Experiencia
Demostrar la experiencia en la provisión de servicios de sepelio con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales como mínimo por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo establecido para la presente licitación, de los 3 (TRES) últimos años (2023, 2024 y 2025).	1.000.000.000	2.710.627.600 (271%)
Años requeridos: Como mínimo 3 (tres) años de presencia en el mercado local, demostrable a través del acta de constitución y/o estatutos sociales (para firmas jurídicas) y Constancia de RUC (para empresa unipersonales).	Cumple (Antigüedad: 23/03/2017 – 9 años y 21 días)	

Se verifica el cumplimiento de la Empresa de los índices requeridos referente a la Experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

10. Análisis y verificación de la Capacidad Técnica

Se procede al análisis y verificación de la presentación de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de examinar el cumplimiento de la Capacidad Técnica requerida, de conformidad al siguiente detalle:

Capacidad Técnica. Requisito documental requerido.	Grupo Asislam S.A.
Declaración jurada de poseer experiencia y capacidad técnica para el suministro de los bienes solicitados.	Cumple
Listado de vehículos, con copia de la cédula verde de cada uno de ellos.	Cumple
Copia o constancia de contar con póliza de seguro y servicio de GPS en la que deberán detallarse los datos de los vehículos.	Cumple
Certificado de habilitación en el rubro de funerarias, para el presente llamado a contratación, expedido por la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria (Desats) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple
Declaración Jurada de Salarios del Instituto de Previsión Social (IPS): Deberá presentarse la Declaración Jurada de Salarios emitida por el IPS, la cantidad total de empleados activos, y la conformidad entre los datos personales declarados en el punto 4 de la Capacidad Técnica y los registrados oficialmente ante el IPS, acompañados de una copia de la licencia de conducir de cada empleado citado en el punto 4 de la Capacidad Técnica.	Cumple

Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

Se verifica el cumplimiento de la Empresa en lo referente a presentación de documentación requerida, para la evaluación de la capacidad técnica requerida, motivo por el cual se procede al análisis de los índices requeridos, de conformidad al siguiente cuadro:

Capacidad Técnica. Requisitos exigidos.	Grupo Asislam S.A.
Poseer experiencia y capacidad técnica para el suministro de los bienes solicitados.	Cumple
La empresa debe poseer, como mínimo, una flota de tres vehículos (propios o alquilados), de los cuales, uno de ellos deberá poseer tracción 4x4, los que deberán contar con cobertura de seguro total y contra terceros a nivel nacional y con sistema de rastreo por medio de GPS Satelital con cobertura nacional, a fin de emitir informes del trazado del recorrido realizado por cada servicio por cada servicio prestado a la Institución.	Cumple
El oferente deberá estar habilitado en el rubro de funerarias, por la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria (Desats) del Ministerio de Salud Pública.	Cumple
El oferente deberá presentar Declaración Jurada en la que indique que cuenta con la cantidad mínima de tres (3) empleados chofer, acompañado de la copia de la licencia de conducir de cada uno.	Cumple

Se verifica el cumplimiento de la Empresa de los índices requeridos referente a la Capacidad Técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

11. Requisitos de Calificación

Se prosigue con el análisis de los requisitos de calificación, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, conforme al siguiente detalle:

Análisis Realizado	Grupo Asislam S.A.
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en las causales previstas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Sin Registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	No se observan registros en el SINARH
Se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el oferente analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Sin Registros

Abg. Edgar E. Núñez Fernández
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena



Mag. Ec. Celso Velázquez E.
Director Financiero

Abg. Carlos Irala Díaz
Director General
Asesoría y Políticas Étnicas - INDI



Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

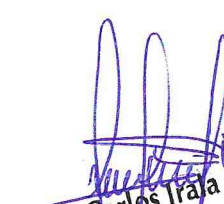
12. Conclusión y recomendación

En atención a lo señalado en el presente informe, y de conformidad a la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", Art. 55, que, establece: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicara al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", se remiten los antecedentes del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 3/2026, con ID N° 480.172, para la prestación de "Servicios de sepelio para personas pertenecientes a Pueblos Originarios – 2do llamado" a la Presidencia, a los efectos que la Máxima Autoridad Institucional, vía acto administrativo, resuelva la adjudicación de la presente licitación, en base al presente informe, por un monto mínimo de G. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones) y un máximo de G. 1.000.000.000 (guaraníes un mil millones) de manera a dar continuidad al proceso de contratación.

Es nuestro informe.


Mag. Ec. César Velázquez E.
Director Financiero


Abg. Edgar E. Núñez Fernández
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena


Abg. Carlos Iraja Díaz
Director General
Gabinete y Políticas Étnicas - INDI



INSTITUTO
PARAGUAYO
DEL INDÍGENA
PARAGUAY

PARAGUÁI
PARAGUAY
YPYKUÉRA
ÑANGAREKOHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/2026 - ID N° 480.172
"SERVICIOS DE SEPELIO PARA PERSONAS PERTENECIENTES A PUEBLOS ORIGINARIOS – 2DO LLAMADO"

ANEXO A
REQUERIMIENTOS VIA CORREO ELECTRONICO – GRUPO ASISLAM S.A.



INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA INDI <indi.uoc@gmail.com>

SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES REFERENTE AL PROCESO CON ID N° 480.172 SERVICIOS DE SEPELIO PARA PERSONAS PERTENECIENTES A PUEBLOS ORIGINARIOS - 2DO LLAMADO

1 mensaje

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA INDI <indi.uoc@gmail.com>
Para: asislamspeleos@gmail.com

10 de abril de 2026 a las 12:02

Señores
GRUPO ASISLAM S.A.

PRESENTE:

-

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, por instrucciones recibidas de los miembros del Comité de Evaluación, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 3/2026, Servicios de sepelio para personas pertenecientes a Pueblos Originarios, con ID N° 480.172, que se encuentra en etapa de evaluación.

Que, para dar continuidad a la evaluación de ofertas, le solicitamos se sirva remitir al correo oficial de la UOC DEL INDI (indi.uoc@gmail.com), hasta las 08:00 hs del día 14/04/2026, la siguiente documentación:

1. Desglose de precios de los ítems cuyas cotizaciones se encuentran por debajo del 25% (veinticinco por ciento) en relación al precio referencial estimado para el presente llamado, de los ítems 2 y 3.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.



Mag. Ec. Celso Velázquez E.
Director Financiero

Abg. Edgar E. Núñez Fernández
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

CHRISTIAN YALUFF
Jefe de la UOC

Abg. Carlos Irala Díaz
Director General
Gabinete y Políticas Étnicas - INDI



Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/2026 - ID N° 480.172
"SERVICIOS DE SEPELIO PARA PERSONAS PERTENECIENTES A PUEBLOS ORIGINARIOS - 2DO
LLAMADO"

ANEXO B
RESPUESTA A REQUERIMIENTOS - GRUPO ASISLAM S.A.



INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA INDI <indi.uoc@gmail.com>

(sin asunto)

1 mensaje

13 de abril de 2026 a las 10:30

Asislam S.A. Sepelios <asislamsepelios@gmail.com>
Para: INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA INDI <indi.uoc@gmail.com>

Señores
Instituto Paraguayo del Indígena - UOC
Presente

Me dirijo a Ustedes con referencia a la solicitud de desglose de precios solicitado en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 3/2026, Servicios de sepelio para personas pertenecientes a Pueblos Originarios, con ID N° 480.172, remitimos dicho desglose de los ítems 2 y 3 en el documento anexo,

Sin otro particular, le saludo atentamente

Pedro Alvarenga
Representante Legal
ASISLAM S.A.

Desglose de precios - ID 480172.pdf
609K

Asislam®
Servicios Exequiales

Composición de Precios

Item 2

Documentos que determinan el precio del servicio ofer	Costo expresado en Gs.
Documentos	365.455
Insumos	60.000
Mano de Obra	30.000
Gastos Administrativos	20.000
Gastos de Venta	70.000
Ganancia	54.545
Impuestos	600.000
Precio Ofertado	

Item 3

Documentos que determinan el precio del servicio ofer	Costo expresado en Gs.
Documentos	730.000
Insumos	100.000
Mano de Obra	30.000
Gastos Administrativos	20.000
Gastos de Venta	120.000
Ganancia	100.000
Impuestos	1.100.000
Precio Ofertado	

Mag. Ec. Celso Velázquez
Director Financiero

Abg. Edgar E. Muñoz Fernández
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Abg. Carlos Irala Díaz
Director General
Gabinete de Políticas Éticas - INDI

GRUPO ASISLAM S.A.
RUC: 80099371-0
TEL: 0981414559

Nuestra Visión: "Una institución líder con excelencia en la articulación e implementación de políticas públicas, para el arraigo de los pueblos indígenas en su territorio, en el marco del respeto a su autodeterminación y participación".
Gral. Artigas y avda. Tte. Cusmanich (Intendencia del Ejército) Sitio web: www.indi.gov.py Tel: +59521 201818